

**INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTAMP AUTOMOCIÓN, S.A. EN RELACIÓN CON EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2020.**

**1.- ANTECEDENTES**

Con efectos desde el 15 de julio de 2019, D. Geert Maurice Van Poelvoorde presentó, mediante carta remitida a Gestamp Automoción, S.A. (la “**Sociedad**”), la renuncia a su condición de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, en calidad de Consejero Otro Externo.

Con la finalidad de cubrir la vacante producida en el Consejo de Administración de la Sociedad por la dimisión de D. Geert Maurice Van Poelvoorde, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, previo análisis de las funciones y aptitudes necesarias para complementar adecuadamente el perfil de conocimientos, capacidades, diversidad y experiencia del Consejo de Administración, propuso la designación de Dña. Concepción Rivero Bermejo como miembro del Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación, propuesta que fue aprobada por el Consejo de Administración el 25 de julio de 2019 y al que acompañaba el preceptivo informe justificativo que se adjunta como **Anexo I**.

**2.- OBJETO DEL PRESENTE INFORME**

El artículo 529.decies de la vigente Ley de Sociedades de Capital exige, entre otros requisitos, que la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración de una sociedad cotizada vaya acompañada de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

El presente informe tiene por objeto dar cumplimiento a lo previsto en la norma citada, el cual se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad para justificar la propuesta que se somete a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad convocada para el día 25 de junio de 2020, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y el día siguiente, 26 de junio de 2020, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el punto cuarto del orden del día.

**3.- ANÁLISIS DE LA CANDIDATA PROPUESTA Y CONCLUSIÓN**

El Consejo de Administración confirma la conclusión del análisis realizado en su día con motivo del nombramiento por cooptación de Dña. Concepción Rivero Bermejo como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

En este sentido, el Consejo de Administración concluye de nuevo que Dña. Concepción Rivero Bermejo cuenta con la idoneidad, disponibilidad, competencia, experiencia y méritos necesarios para desempeñar el cargo de miembro del Consejo de Administración

de la Sociedad y emite el presente informe a los efectos de su ratificación y reelección por la Junta General Ordinaria de Accionistas, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, el Consejo de Administración ha verificado que el candidato no está incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal o estatutaria ni se encuentra en situación de conflicto de interés con la Sociedad.

**4.- TEXTO ÍNTEGRO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO REALIZADA POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES QUE SE SOMETE A LA DELIBERACIÓN Y DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

***“4. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de Dña. Concepción Rivero Bermejo como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.***

*Ratificar el nombramiento de Dña. Concepción Rivero Bermejo, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, tras su elección mediante el procedimiento de cooptación por parte del Consejo de Administración en su reunión celebrada el 25 de julio de 2019, y reelegirla por el plazo estatutario de 4 años.*

*Dña. Concepción Rivero Bermejo tendrá el carácter de Consejera Independiente.*

*Se hace constar que el presente acuerdo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies.4. de la Ley de Sociedades de Capital, se adopta a propuesta del Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas. Además, el presente acuerdo ha contado con el informe previo favorable de referida Comisión.*

*Asimismo, se hace constar que también se ha elaborado por el Consejo de Administración el informe justificativo de la propuesta que aquí se presenta y que se ha puesto a disposición de los accionistas.”*

***Madrid, 18 de mayo de 2020***

**ANEXO I**

**(Informe justificativo emitido por el Consejo de Administración en relación al nombramiento por cooptación de miembro del Consejo de Administración)**

**INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GESTAMP AUTOMOCIÓN, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DEL NOMBRAMIENTO POR COOPTACION DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

**1.- ANTECEDENTES**

El Presidente del Consejo de Administración de Gestamp Automoción, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**Gestamp**”) fue notificado por el consejero D. Geert Maurice van Poelvoorde de su intención de renunciar a su condición de miembro del Consejo de Administración, en calidad de consejero otro externo, debido a que no podrá desempeñar el cargo de consejero de la Sociedad con la dedicación suficiente dadas las exigencias de su desempeño profesional fuera del grupo Gestamp.

En perspectiva de la dimisión de D. Geert Maurice van Poelvoorde, y con la finalidad de cubrir la futura vacante en el Consejo de Administración, se inició un proceso de selección de un nuevo consejero, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital y 41 del Reglamento del Consejo de Administración, en la Política de Selección del Consejo de Administración (en adelante, la “**Política**”) así como en la Guía Técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramientos y retribuciones publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el 20 de febrero de 2019 (en adelante, la “**Guía Técnica**”).

Una vez finalizado el referido proceso y producida la referida vacante, está previsto que el Consejo de Administración apruebe la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre el nombramiento por cooptación de la candidata finalmente seleccionada.

**2.- OBJETO DEL PRESENTE INFORME**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración formula el presente informe relativo a la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre el nombramiento por cooptación de Dña. Marieta del Rivero Bermejo como miembro del Consejo de Administración, en calidad de consejera independiente.

### 3.- ANÁLISIS DE LA CANDIDATA PROPUESTA

El Consejo de Administración ha valorado la propuesta de nombramiento por cooptación de Dña. Marieta del Rivero Bermejo como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, previa propuesta e informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y cuyo perfil profesional es el siguiente:

*Dña. Marieta del Rivero Bermejo es licenciada en Económicas y Administración y Dirección de Empresa por la Universidad Autónoma, Madrid. También posee un Advance Management Program por el IESE, Madrid y un Programa Ejecutivo por la Singularity University de California, USA.*

*Es socia de Seeliger y Conde, firma de reclutamiento directivo. Comenzó su carrera profesional en Telyco (filial de Telefónica) como Directora de Marketing de Producto. Después, fue Directora de Marketing en Amena (hoy Orange) y en Xfera (hoy Yoigo). Posteriormente, estuvo 7 años en Nokia como CEO del negocio de Iberia y como Vicepresidenta Senior del negocio global de Telefónica, al tiempo que miembro del Consejo Global de Marca de la compañía. Mas tarde en Telefónica fue Directora Global de la unidad de negocio de Dispositivos Móviles y posteriormente Directora Global de Marketing. Su última posición en Telefónica fue como adjunta a la Dirección General Global de la unidad Digital y Comercial. Después fue Asesora Senior en Ericsson y Presidenta del International Women Forum.*

*Actualmente es consejera independiente de Cellnex Telecom (IBEX 35) y miembro del Consejo Asesor de la Mutualidad de la Abogacía, Madein Mobile and TuVSub. Adicionalmente, pertenece al Consejo de la Asociación Española de Consejeros (AED) y es Vicepresidenta del Women Forum Spain.*

A este respecto, el Consejo de Administración, atendiendo a lo establecido en la Política y en la Guía, y en base a la propuesta e informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha valorado positivamente:

- (i) sus conocimientos en el ámbito tecnológico, como consecuencia de su experiencia profesional durante más de 25 años en este sector;
- (ii) la extensa experiencia de la candidata en funciones de dirección y en puestos relacionados con la definición y ejecución de estrategia;
- (iii) trayectoria profesional en sociedades cotizadas, en crecimiento y en ámbitos relacionados con el sector tecnológico;
- (iv) su experiencia en entornos internacionales;
- (v) su carácter de independiente dado que cumple con los criterios establecidos en el artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital y que no está incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal o estatutaria ni se encuentra en situación de conflicto de interés con la Sociedad;
- (vi) su disponibilidad suficiente y necesaria para desarrollar la función; y

- (vii) el cumplimiento de los principios inspiradores de la Política y los criterios establecidos en la Guía en cuanto a la diversidad en la composición del Consejo de Administración se refiere.

#### **4.- CONCLUSIÓN**

A la vista de lo anterior, el Consejo de Administración concluye que Dña. Marieta del Rivero Bermejo cuenta con la idoneidad, disponibilidad, competencia, experiencia y méritos necesarios para desempeñar el cargo de miembro del Consejo de Administración de Gestamp Automoción, S.A. y emite el presente informe a los efectos de su nombramiento por el procedimiento de cooptación a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

*Madrid, 25 de julio de 2019*